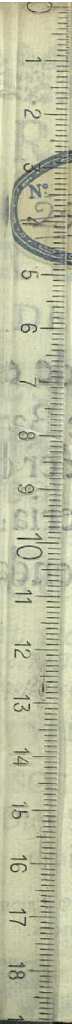


R. 2647

17a - 6 - 10

Biblioteca Universitaria  
 GRANADA  
 Serie A  
 Volumen 3  
 Folia           
 Número 3572

1  
 107



TADO  
 LA  
 NCIÓN  
 LA  
 Este libro vende en Y...  
 goza en casa de...  
 Segura, Mercader de libros  
 en la...  
 lugar de Col... en casa

GRANADA  
 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

R. 2647

179-6-10

Biblioteca Universitaria	
GRANADA	
Serie	A
Volumen	3
Tabla	
Clasificación	35/2



TRATADO  
 LA  
 EVOLUCION  
 DE LA VION

Este libro se vende en Y. ...  
 gora en casa de ...  
 Segura, Mercado de libros  
 en la ...  
 lugar de Cofuenda en casa  
 del Autor.

POE EL LICENCI  
 Ramon ...  
 ...



Y LO DE  
 LA SOCIEDAD  
 de Dios ...

Este Libro se vende en Zaragoza, en casa de Bartolome Segura, Mercader de libros en la canbrereria, y en el Lugar de Cosuenda en casa del Autor.



p. 2647

**TRATADO  
DE LA  
EXECUCION  
DE LA VNION,  
TESORO, Y RE-  
PARO DE LABRA-  
DORES DEL LVGAR  
DE COSVENDA.  
COMPVESTO**

*POR EL LICENCIADO PABLO GARCIA  
Romeo, Reffor de Cosuenda, Protonotario  
Apostolico y Comissario del S. Oficio.*

**- Y LO DEDICA  
A LA SOBERANA MAGESTAD  
de Dios Señor nuestro, y a su  
diuina Prouidencia.**

Con licencia, y Privilégio: En Zaragoza, por Diego  
Dormer, Año M. DC. LIII.

APROUACION DEL REUE-  
rendo P. Maestro Fr. Melchor Angel de  
la Orden del Sagrado Patriarca  
San Agustin.

**M**Andòme el Ilustrissimo, y Excelèntissimo  
señor, Dó Fr. Iuan Cebrian, meritissimo  
Arçobispo de Çaragoça, del Còsejo de Estado  
de su Magestad, que leyesse este libro, cuyo ti-  
tulo es: *Tesoro, y Reparacion de Labradores*: Com-  
puesto por el Licèciado Pablo Garcia Romeo,  
Rector de Cosuenda, Protonotario Apostoli-  
co, y Comissario del Santo Oficio en el Tri-  
bunal de Aragon; y auuiendo obedecido a tan  
honroso precepto, no hallando en todo èl co-  
ntra que repugne, ni còtradiga a la Sagrada Es-  
critura, Santos Padres, ni buenas costumbres;  
confiesso, que su Autor es digno de inmortal  
alabanza, y que es ajustado el titulo a lo que en  
èl se trata, pues el mayor tesoro de el Orbe  
consiste, en que la labrança no cesse vn pun-  
to, por ser la que enriqueze todas las familias:  
y en tiempos tan calamitosos, remediar tan-  
tas necesidades, como padecen los Labrado-  
res, ha sido ingeniosa traça la de la Vnion; y  
pue-

10.  
5.  
pueden dezirle los socorridos, aquellas del sex-  
to del Peregrino en su Paciencia: *Tu Pater pau-  
perum*. Si los Principes, y Eclesiasticos fau-  
reciessen a su imitacion a sus vassallos, en po-  
cos años experimentarían los aumentos, pues  
me consta, que en menos de tres los goza Co-  
suenda. No ha querido su Autor gastar tiem-  
po en consonancia de voces, ni en selectas fra-  
ses, pues como dixo Casiodoro, son labores si-  
ne fructu; y quien escriue para gente del cam-  
po, para que sutilezas picantes: La doctrina es  
cierta, el estilo el que basta, la obra importan-  
te, el zelo conocido, su liberalidad singular, su  
afan de muchos años, y assi es merecedor de q̄  
V. Excelencia le dè la licencia que espera pa-  
ra darlo a la estampa, pues creerè, que ha de ser  
de mucho fruto. Asì lo siento en el Conuen-  
to de Zaragoza, de nuestro Padre San Agus-  
tin de la Obseruancia, a 12. de Deziembre, de  
1651.

*El M. F. Melchor Angel.*

NOS

N Os D. Fr. Iuan Cebrian, por la gracia de Dios,  
y de la S. Sede Apostolica, Arçobispo de Za-  
ragoça, del Cõsejo de Estado de su Magestad, &c.  
Auiedo dado comission al P. M. F. Melchor An-  
gel de la Orden de San Agustin, para q̄ leyessè este  
libro intitulado, *Tesoro, y Reparò de Labradores*:  
Compuesto por el Licenciado Pablo Garcia Ro-  
meo, Rector de la Parroquial de Cosuèda de nues-  
tra Diocesi, Protonotario Apostolico, y Comissar-  
rio del Santo Oficio en el Tribunal de Aragón; nos  
ha hecho relacion, que no contiene cosa alguna  
que repugne, ni contradiga a la Sagrada Escritu-  
ra, Santos Padres, y buenas costumbres, antes bien  
reconoce, q̄ es mui vtil, y prouechoso para el Ar-  
te de los Labradores, y para conseguir por medio  
de la Vnion el aliuio de sus trabajos. POR tanto  
concedimos nuestro permiso, y licencia, para que  
pueda imprimirse en la presente Ciudad, y Arçob-  
bisgado. En testimonio de lo qual, dimos las pre-  
sentes, en Çaragoça a 16. de Agosto, de 1652.

*Fr. Iuan, Arçobispo de Zaragoza.*

Por mandado de su Excelen. el Arçobispo mi señor,

*El Licen. Miguel In an Fonsria de Miedes, Secr*  
a 3 APRO.

**APROVACION DEL REVERENDIS-**  
**simo P. M. Fr. Geronimo Marta, Predicador de su**  
**Magestad, Calificador de la Suprema, y General**  
**Inquisicion, Catedratico Iubilado de Escritura en**  
**la Vniuersidad de Zaragoza, Vicario Prouincial**  
**Apostolico en el Reino de Aragon, de la Or-**  
**den de nuestro Padre S. Agustin de**  
**la Observancia.**

**O**bedeciendo al mandato de V. Ex. lei con atē-  
cion, el libro que se me remitió, intitulado:  
*Tesoro, y Reparó de Labradores*: Compuisto por  
el Licenciado Pablo Garcia Romeo, Rector de  
Cosuenda, Comissario del Santo Oficio, y Proto-  
notario Apostolico: El zelo es grande, su intento  
piadoso, y se puede prometer el reparo, y beneficio  
vniuersal de los pobres, y juzgo, q̄ praticado, ha de  
ser de vtilidad para todo el Reino, y assi puede V.  
Exc. darle la licencia q̄ suplica. Assi lo siento en S.  
Agustin de Zaragoza, a 27. de Abril, de 1652.

*Fr. Geronimo Marta.*

Imprimatur

CANALES

DON

**DON Felipe por la gracia de Dios, Rei de**  
**Castilla, de Aragon, de las dos Sicilias, de**  
**Gerusalem, &c.**

**D**ON Pedro Pablo Capara Fernandez de Here-  
dia y Vrrera, Cauallero, Mesnadero, Señor de la  
Villa de Trafmoz, Castelluiejo, y Lamara, del  
Consejo de Guerra de su Magestad, Gentilhombre  
de su Boca, Governador de Aragon, Capitan Gene-  
ral de los Presidios, y genre de guerra de dicho, y  
presente Reino, y Presidente en la Real Audiencia  
dél. Por tenor de las presentes, de nuestra cierta cie-  
cia, y Real autoridad de que vsamos deliberadamē-  
te, y consulta en nombre de su Magestad, damos li-  
cencia, permiso, y facultad al Licéciado Pablo Gar-  
cia Romeo, Rector de Cosuenda, Comissario del Sá-  
to Oficio, y Protonotario Apostolico, para que por  
tiempo de diez años, contáderos del dia de la data  
de las presentes en adelante pueda imprimir, y ven-  
der, y hazer imprimir, y vender en el presente Rei-  
no de Aragón, y en qualquiere parte del, vn libro que  
ha compuesto, intitulado *Tesoro, y Reparó de Labra-*  
*dores*, sin incurrir por ello en pena alguna, por quā-  
to tiene la misma licencia, y aprouacion del Ordi-  
nario desta Ciudad, y Diocesi de Zaragoza, y q̄ auien-  
do mandado ver, y reconocer, no se ha hallado en  
él cosa contra nuestra Santa Fè Darolica, Regalias  
de su Magestad, y buenas costumbres; prohibiendo,  
como prohibimos, que durante el sobredicho tiem-  
po, ninguna otra persona lo pueda imprimir, so pena  
de mil florines de oro de Aragon a sus Reales co-  
fres aplicaderos, y de que tengan perdidos los mol-  
des de la impressiõ, y los libros que se huuierẽ im-

a 4

pres;

presso. Por lo qual ordenamos, y mandamos a todos los Ministros de su Magestad mayores, y menores en el presente Reino de Aragón constituidos, y constituidos, y otras qualesquiera personas sugetas a nuestra jurisdiccion, que lo sobredicho obseruen, cūplan, y guarden, sin poner en ello estoruo, ni dificultad alguna al dicho Licenciado Pablo Garcia Romeo, o a quie su poder tuuiere, si la gracia de su Magestad les escara, y de mas de su ira, e indignacion, en las penas arriba dichas, y otras a nuestro arbitrio reseruadas, desean no incurrir. Y assi mismo mandamos, que la presente licencia vaya impressa en el principio de cada volumen de los que se imprimieren En testimonio de lo qual mandamos despachar las presentes en la forma acostumbrada, y selladas con el sello comun de su Magestad. Dat. en Çaragoça, al primero dia del mes de Março, del año mil seiscientos cinquenta y quatro.

*El Governador de Aragon.*

V. Exca Assessor,

*Baltasar de Robres, y Losilla.*

OM-

# OMNIPOTENTISSIMO

S E Ñ O R.



*O leuantara mi natural encogimiento el buelo, sin vuestro fauor, y amparo. Vi las lagrimas, y asan de los Labradores, considera uales destituidos del socorro humano, y enternecido de sus males, procurè solicitarles sus mejoras. Assi nos pinta el Ecclesiastico, monido vn coraçon blando, y tierno de las lagrimas que derramauã muchos pobres: Vidi lacrymas innocentium, & neminem consolatorem, nec posse resistere eorum violentiæ, cunctorum auxilio destitutos. Vuestra Magestad soberana, es quien aliuia nuestras penas, templa con amor, y blandura nuestros trabajos, y aliet a los mas desmayados coraçones; cuyo blason glorioso es, ser consolador de los hombres: Deus totius consolationis, qui cōsolatur nos in omni tribulatione nostra. Donde añadio el grã*

*Dionisio Cartuxano, que de tal modo tiene*

S. Paul.  
2. Cor. 1.

Dionis.  
Cartux.

vues-

vuestra Magestad blandissima la mano q̄  
socorres; que apenas viene el trabajo, quando  
ya el favor assiste: *Consolatur nos Deus,  
ita vt tribulationis acerbitas vix sentiat.*  
Vos, Señor, sois el unico centro de mis an-  
sias: vos me movisteis, y vuestro amor sobe-  
rano a solicitar los animos de la gente de mi  
pueblo para executar esta empresa: vuestro  
es todo el acierto de las obras, como vuestro  
Apostol Sagrado nos enseña en la Carta ad  
Philip. *Dat velle, & perficere. Y como dize  
alli el ya referido Dioniso: Deus dat exequi,  
& implere opus bonū.* Para el dichoso su-  
cesso de este libro, determinè nos recogiera-  
mos el, y yo, a la sombra de vuestra grande-  
za, como la Magdalena, coronados de lagri-  
mas sus ojos, a la sombra de los pies del Re-  
dentor del mūdo, por amparo contra la emu-  
lacion, y la envidia. *Secus pedes Domini.*

Compuso el Serenissimo Rei David su  
Psalterio, y deseoso el santissimo Profeta,  
constara al mundo, a quien consagraua sus  
desvelos, dize en el Psalmo 44. que los ofre-  
cio al Rei: *Dico ego opera mea Regi; como si*

dixera, dize alli el Eminentissimo Cardenal Cayetano: *A quien, sino a Dios se avia de cōsagrar el afan mayor de sus cuidados? Porque cosas, que de su Magestad se tratã, fuer a sacarlas de quicio, no ofrecerlas a Dios Rei: Dico ego opera mea Regi, intendit tractare rem Regiam alloquendo Regē.*

Pretendo en este libro tratar del cuida-  
do q̄ el Labrador tiene en servir a las Igle-  
sias con sus Primicias, y Diezmos; cuyo su-  
dor viste los Altares, fabrica Tēplos, y eri-  
ge Aras: *A quien, pues, avia yo de ofrecer, ò  
gran Señor, esta breue centella del fuego de  
mi alma, sino a vos, y a vuestra certissima  
providencia, con la qual cuidais continua-  
mente de nosotros; suplicandoos, Dios mio,  
perdoneis mis faltas, y me deis gracia pa-  
ra seruiros, y amaros.*

Ad Pheli.

2.

Luc. 7.

Psal. 44.

di-

PRO:

## PROLOGO AL LECTOR.

**E**stà tan de capa caída la virtud, que es necesario apuntalarla con algunos suuísimos reparos; biẽ así como a los amorosos desmayos de la Esposa, le siruierõ las flores de puntales: *Falcite me floribus, quia amore languco.* Y dando motiuos S. Bernar do de estos ardores de su alma, dixo: *Crenit amor, quia incentiua amoris plura solito pro cesserunt,* como si dixera: Aquí habla la Esposa con amor gigante; porque los incendios de el amor soberano, tiraron con todo esfuerço la varra, porque no viuiera desme drado; amor tan soberanamente crecido, hizo valentias, y proezas, en los terminos de amar.

Vi, que en muchos era la ociosidad oca sion manifesta de ser pobres: achaque tan venenoso, y contagioso daño de las almas, y cuerpos, que por sendas retiradas, y secre tos mineros, entorpeciendo los cuerpos, lle ua a las almas al vltimo precipicio; pues co mo el Eclesiastico dixo, la ociosidad es ma-

dre

dre de los vicios, y como catedratica ma yor de los mayores males: *Multam mali tiam docuit ociositas.* Por esto, pues, viendo me Retor en este lugar de Cosuenda, esfor cè con el modo mas posible, el reparar las necesidades de los pobres labradores; pare cianme sus trabajos, lèguas que tristísimamente me dezian al oído, les ayudasse: *Rui na hæc in manu tua est.* En tu mano confite nuestro reparo. Consideraua tambiẽ, que tal vez es efecto de la pobreza, la esterilidad de los campos; pues aunque sea de si ferti líssima la tierra, no rinde al labrador copio sos frutos, si no la fatiga de antemano el tra bajo, y la industria. Con estas consideracio nes desvelado, y deseoso de su bien, puse el ombro al trabajo, como de el Tribu de Isacar se dize en el Genesis, quando pisò con sus plantas lo que tanto deseò. *Vidit requiẽ quod esset bona, & terram, quod optima, & supposuit humerum suum ad portandum.*

Iuzguè siempre, que el titulo mas hon roso, y mas illustre blason, era animar a los labradores al trabajo; pues como se dize en

el

Canti. 2.

S. Berna.  
serm 51.  
in Cant.

Eccl. 33.

Isai. 3.

Gen. 49.

*Sapientia*. 3. el libro de la Sabiduria, el fruto de los buenos trabajos es glorioso: *Bonorum laborum gloriosus est fructus*. Todos los bienes son fertil cosecha de tronco frutifero; y siendo honesto el trabajo, es fruta de bendicion, la que hermosea sus ramas. Por esto vino a dezir San Maximo, que el que huye a los trabajos el cuerpo, se retira sin pensar de sus mayores aumentos: *Qui laborem fugit, bona omnia fugit*. Es, pues, mi intento, lo pasen sin afanes tantos los labradores, lo qual se verà executado en la direccion de esta obra, y en las condiciones de esta Union, procurando sacudir de si animosamente la torpeza, y el ocio; pues como se dize en los Prouerbios: *Qui operatur terram suam satiabitur panibus, qui autem sectatur ocium stultissimus est*. Dios te guarde.

TA-

## T A B L A DE LOS CAPITV- LOS DESTE LIBRO.

- C**ap. 1. Del poco amor que se tiene a los Labradores, Pagina 1.
- Cap. 2. De la desdicha de los Labradores, y trabajadores, pag. 15.
- Cap. 3. Del reparo de los Labradores, p. 32.
- Cap. 4. De las Ordinaciones, y Condiciones necessarias a la Union, pag. 54.
- Cap. 5. De las dificultades que se han ofrecido, y de su mayor reparo, pag. 72.
- Cap. 6. De lo que repararon los que entraron en la Union, pag. 83.
- Cap. 7. De otros reparos necessarios a los Labradores, pag. III.
- Cap. 8. De la pobreza del Labrador, p. 124.
- Cap. 9. Del trabajo del Labrador, pag. 128.
- Cap. 10. De la poca estimacion de el Labrador, pag. 139.
- Cap. 11. De la honra de el Oficio de el Labrador, pag. 149.

Cap.